POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 622

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 08/2018 PARA EL SERVICIO DE IMPRESIONES VARIAS – ID N° 341413.

Asunción, 07 de Agosto de 2018

VISTO: El Informe de Evaluación N° 62/2018, del Comité de Evaluación del llamado a la Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica Nº 08/2018 para el Servicio de Impresiones Varias – ID N° 341413, el Dictamen del Dpto. Jurídico N° 1696, y;

CONSIDERANDO: Que, la Policía Nacional ha convocado a la Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica Nº 08/2018 para el Servicio de Impresiones Varias – ID N° 341.413; conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, de conformidad con la Resolución N° 55 de fecha 26/01/2016, fue conformado por: en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas Crio. Ppal. MCP. Pedro Joel Florentín Stiglich; en representación del Programa Presupuestario afectado; Crio. Ppal. MCP. Miguel Giménez González, Tesorero del Programa 2.2.0 "Empleo y Protección Social", Crio. Ppal. MCP Jaime Dávalos, Tesorero del Programa 2.1.2, "Investigación de Hechos Punibles", Comisario Principal MCP. Humberto Ayala Dure, Tesorero del Programa 2.1.1 "Implementación del Plan Estratégico Policial", Comisario Principal MCP. Antonio Velázquez Jara, Tesorero del Programa 2-1-6 "Formación y Capacitación", Comisario MAAP. José Concepción Vera, Tesorero del Programa 1-2-0 "Administración General de la Policía Nacional", Subcrio. Intd. Ignacia Brítez de Moreno, en representación del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones y el Funcionario Alfredo Arrúa en representación del Departamento Jurídico, han elevado el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 62/2018, de fecha 24 de julio de 2018, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, en el Acta de Apertura N° 48/2018, de fecha 15 de junio del 2018, consta la presentación de 7 (siete) ofertas, correspondiente a las firmas: ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A., INTELFLY S.A., ARTES GRAFICAS VISUAL DE TELMA VILLASBOA, PAPELERA GUAIRA S.A., FRIGON S.A., NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR RODRIGUEZ, LUGAL S.A.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, conforme a la Resolución DNCP N° 411/2018 y demás disposiciones legales vigentes, refiere en su informe que la composición de los precios ofertados corresponde a los precios de mercado en los lotes específicamente señalados en el informe. En cuanto a los lotes que no han sido objeto de aclaración, estos se encuentran dentro del margen establecido en los precios de referencia preparados y difundidos con el llamado.

Que, el Comité de Evaluación, conforme al Informe de Evaluación N° 62/2018, que en su apartado N° 11 RECOMENDACIÓN expresa: "*Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas y cumplido con los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03, RECOMIENDA adjudicar a las firmas: ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS: por el monto total de G. 232.806.000 (Guaraníes doscientos treinta y dos millones ochocientos seis mil) siendo una adjudicación plurianual corresponde al Ejercicio Fiscal 2018 el monto de Gs. 163.781.000 (Guaraníes ciento sesenta y tres millones setecientos ochenta y un mil) y sujeto a aprobación de la Partida Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2019 el monto de G. 69.025.000 (Guaraníes sesenta y nueve millones veinticinco mil) en los Lotes N° 1, 4 y 5; PAPELERA GUAIRA S.A.: por el monto total de G. 104.177.345 (Guaraníes ciento cuatro millones ciento setenta y siete mil trescientos cuarenta y cinco), siendo una adjudicación plurianual corresponde al Ejercicio Fiscal 2018 el monto de G. 96.785.440 (Guaraníes noventa y seis millones setecientos ochenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta) y sujeto a la aprobación de la Partida Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2019 el monto de G. 7.391.905 (Guaraníes siete millones trescientos noventa y un mil novecientos cinco mil) en los Lotes N° 2 y 3".*

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 1696 de fecha 27/07/2018, cual manifiesta: "*POR TANTO, en base a todo lo precedentemente expuesto y a las normativas legales citadas, es parecer de esta Asesoría*

RESOLUCIÓN N° 622

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 08/2018 PARA EL SERVICIO DE IMPRESIONES VARIAS – ID N° 341413.

Jurídica que no existen impedimentos legales, para que el Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitre los trámites pertinentes, a fin de elevar a la máxima autoridad Institucional la aprobación por Resolución, de la recomendación emitida por el Comité de Evaluación, que se halla consignada en el Informe de Evaluación N° 62/2018, elaborada en el marco del proceso de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 08/2018 por SBE "Servicio de Impresiones Varias" – ID N° 341413, siempre salvaguardando los intereses institucionales".

Que, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto N° 9037/2018, el Equipo Económico Nacional autorizó el proceso de contratación plurianual por Anexo XI Nota EE N° 184 del 16 de julio de 2018.

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 153°, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1°: **ADJUDICAR**, la Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica Nº 08/2018 para el Servicio de Impresiones Varias – ID N° 341413, a las firmas ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A., por el monto total de G. 232.806.000 (Guaraníes doscientos treinta y dos millones ochocientos seis mil) siendo una adjudicación plurianual corresponde al Ejercicio Fiscal 2018 el monto de G. 163.781.000 (Guaraníes ciento sesenta y tres millones setecientos ochenta y un mil) y sujeto a aprobación de la partida presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2019 el monto de G. 69.025.000 (Guaraníes sesenta y nueve millones veinticinco mil) en los Lotes N° 1, 4 y 5; PAPELERA GUAIRA S.A., por el monto total de G. 104.177.345 (Guaraníes ciento cuatro millones ciento setenta y siete mil trescientos cuarenta y cinco), siendo una adjudicación plurianual corresponde al Ejercicio Fiscal 2018 el monto de G. 96.785.440 (Guaraníes noventa y seis millones setecientos ochenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta) y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2019 el monto de G. 7.391.905 (Guaraníes siete millones trescientos noventa y un mil novecientos cinco mil) en los Lotes N° 2 y 3.

Artículo 2°: **FORMALIZAR,** el Contrato con las firmas adjudicadas conforme lo establece el Artículo 36° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario.

Artículo 3°: **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido archivar.

LUIS CARLOS ROJAS ORTIZ
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

GERMAN REAL MEDINA
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante General y Jefe de Gabinete